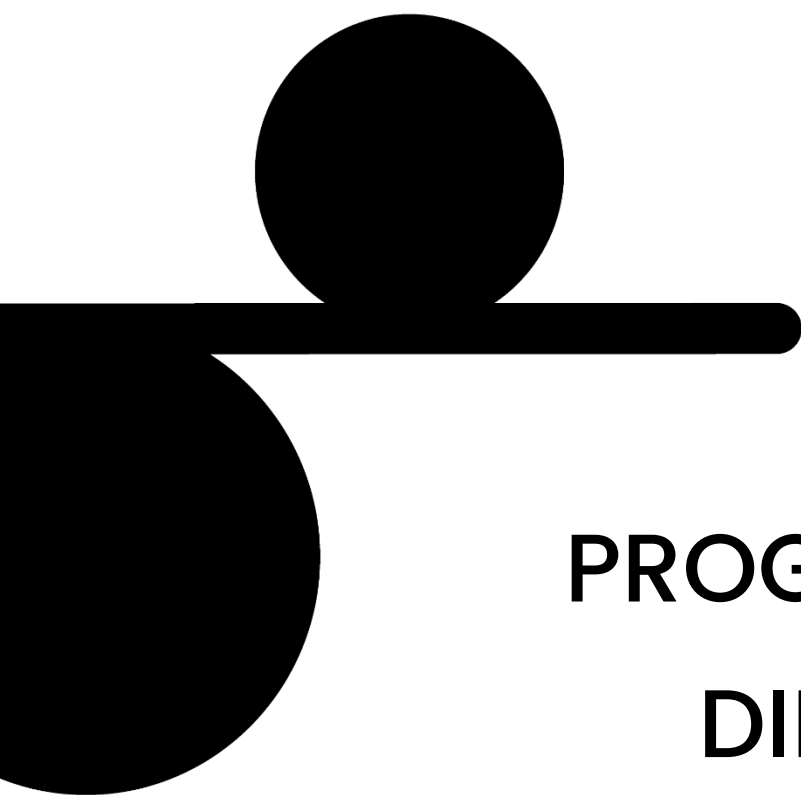
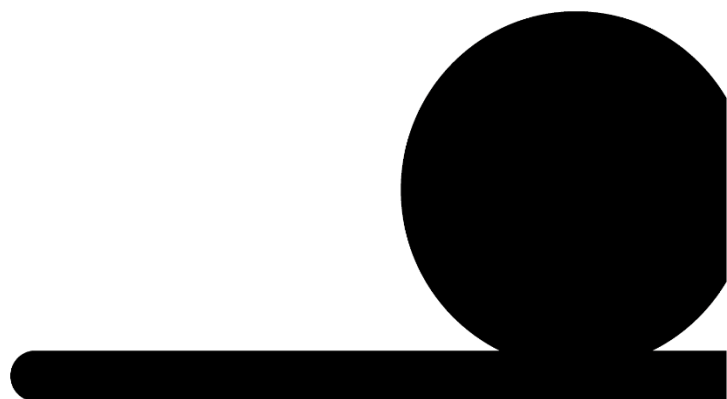
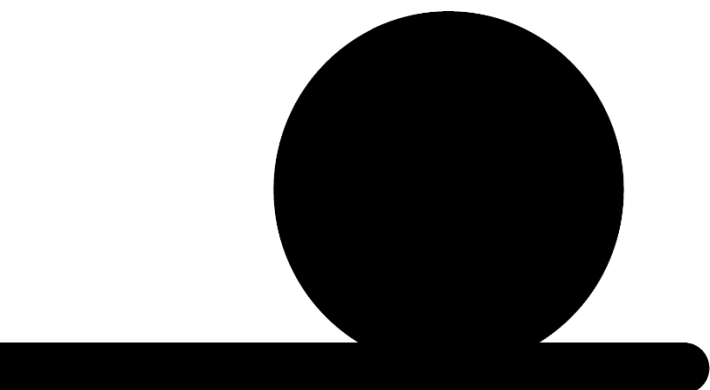


Conservatori Professional  
de Música Mestre Tàrrrega  
de Castelló



**PROGRAMACIÓ**  
**DIDÀCTICA**  
**CULTURA AUDIOVISUAL**



# Índice

Criterios de evaluación.....	3
Instrumentos de evaluación.....	5
Criterios de calificación.....	6
Pérdida evaluación continua.....	7
Recuperación (Prueba extraordinaria).....	8
Anticipación de calificaciones.....	9

# Criterios de evaluación

1. Descubrir los avances que a lo largo de la historia se han producido en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación y en la evolución estética de los mensajes audiovisuales.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la evolución tecnológica y estética de los diferentes productos audiovisuales a los que tiene acceso.

2. Establecer las diferencias entre imagen y realidad y las diferentes formas de representación.

Con este criterio se trataría de comprobar la comprensión de las semejanzas, y disparidades existentes entre la vida real y la visión que de ella nos ofrecen los medios audiovisuales y de comunicación.

3. Identificar los elementos básicos del lenguaje audiovisual.

A través de este criterio se pretende valorar el conocimiento por parte del alumnado de los componentes esenciales que intervienen en la producción de documentos audiovisuales, competencia que les permitirá realizar sencillas producciones audiovisuales.

4. Valorar la asimilación de las funciones de la publicidad mediante la realización de ejercicios en los que se diferencien claramente los elementos informativos, de aquellos otros relacionados con la emotividad, la seducción y la fascinación.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumno sabe distinguir los diferentes elementos que inciden en el consumidor a la hora de recibir los mensajes publicitarios.

5. Mostrar las características de los distintos géneros televisivos y radiofónicos, distinguiendo los estereotipos más comunes presente en los productos audiovisuales.

Mediante este criterio se pretende evaluar si el alumnado ha adquirido una visión selectiva sobre la oferta televisiva y radiofónica, distinguiendo los géneros y estereotipos más comunes presentes en los programas más habituales.

6. Comprobar la capacidad de análisis de los elementos espaciales y temporales, características básicas, significado y sentidos en la lectura de imágenes fijas y movimiento.

Este criterio pretende evaluar la comprensión, por parte del alumnado, de las diferencias existentes entre la lectura objetiva y la subjetiva de una misma imagen.

7. Identificar las posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a los medios de comunicación de libre acceso como Internet.

A través de este criterio se observará la asimilación por parte del alumnado de la utilidad y oportunidades que ofrecen los medios audiovisuales, evaluando todos sus aspectos positivos y, también, aquellos otros que puedan ofrecer contenidos ilícitos o ilegales.

# Instrumentos de evaluación

- Control de asistencia
- Observación del profesor
- Participación y actividad mostrada en clase
- Corrección de los ejercicios realizados.

# Criterios de calificación

La asignatura Cultura Audiovisual en una asignatura presencial, siendo esa asistencia una parte destacada de la calificación final.

La evaluación será continua, con calificaciones trimestrales, obteniéndose las calificaciones de una ponderación entre el grado de asistencia, participación y labor realizada en el aula durante el día a día, más una actividad trimestral a determinar, todo ello con la intención de evitar el único examen trimestral.

La ponderación de la calificación será la siguiente:

- Asistencia a clase 50 %
- Desarrollo de las tareas y trabajos a realizar en la asignatura 40%
- Interés mostrado 10%.

# Pérdida de la evaluación continua

Se considerará que un alumno ha perdido el derecho a la evaluación continua cuando acumule ocho o más faltas de asistencia durante todo el curso.

Podrá ser evaluado en junio justo antes de la evaluación final mediante la realización de un examen que constará de tres apartados:

1. Análisis audiovisual de un fragmento de una grabación videográfica de una ópera, teniendo gran importancia en dicho análisis su contextualización dentro de las diversas corrientes escénicas operísticas. Se proporcionará el nombre de la ópera, su compositor y el texto, en idioma original y su traducción en castellano, del pasaje.
2. Comentario de un texto dado, circunscrito a cualquiera de las seis unidades didácticas anteriormente citadas.
3. Responder a tres preguntas breves, concernientes a cualquiera de los contenidos de las seis unidades didácticas vistos durante el curso.

Este examen, supondrá un 100 % de la calificación, puntuando sobre un total de diez, cuatro puntos el apartado número 1, tres puntos el apartado 2 y un punto cada una de las tres preguntas del apartado 3.

# Recuperación (prueba extraordinaria)

Durante el curso se prestará una atención al alumnado que suspenda alguna de las evaluaciones o tengan pendiente la recuperación de la asignatura, realizando alguna prueba o actividad para poder superarla.

El alumno que finalmente suspenda en la convocatoria ordinaria de junio tiene el derecho a presentarse a una prueba extraordinaria para recuperar la asignatura que se realizará una vez finalizado el curso lectivo.

Dicha prueba constará de tres apartados:

1. Análisis audiovisual de un fragmento de una grabación videográfica de una ópera, teniendo gran importancia en dicho análisis su contextualización dentro de las diversas corrientes escénicas operísticas. Se proporcionará el nombre de la ópera, su compositor y el texto, en idioma original y su traducción en castellano, del pasaje.
2. Comentario de un texto dado, circunscrito a cualquiera de las seis unidades didácticas anteriormente citadas.
3. Responder a tres preguntas breves, concernientes a cualquiera de los contenidos de las seis unidades didácticas vistos durante el curso.

Esta prueba, supondrá un 100 % de la calificación de la convocatoria extraordinaria, puntuando, sobre un total de diez, cuatro puntos el apartado número 1, tres puntos el apartado 2 y un punto cada una de las tres preguntas del apartado 3.



# Anticipación de calificaciones

Según la legislación, el alumnado que cursa simultáneamente estudios profesionales de música y segundo de bachillerato tiene derecho a anticipar sus calificaciones, y en su caso poder acceder con ellas a la propia evaluación final de bachillerato.

En el caso alumnado que se encuentre en esta situación y lo solicite formalmente, se le adaptará la evaluación a dichos requisitos, siguiendo con normalidad para el resto del alumnado.